

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 7 FEB 2014

VISTO el expediente N° 2173-333/14, por el cual se tramitan los ceses y designaciones de diversos funcionarios, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 147/14, se designa a Julián COLOMBO en el cargo de Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que por Decreto N° 146/14, se designa al Lic. Martín Miguel Nicolás FERRE en el cargo de Secretario General de la Gobernación;

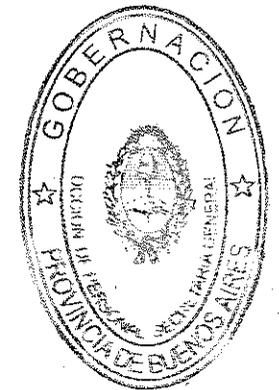
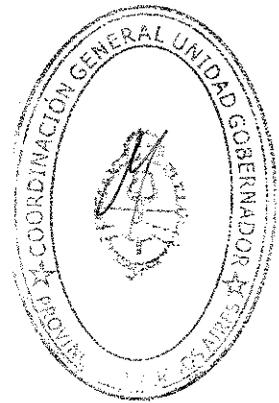
Que por Decreto N° 568/12, Héctor Nicolás MASSINI, Diego JUAREZ y Ana Inés GALINA fueron designados Asesores de Gabinete, y María del Rosario FLORES como Secretaria Privada de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, quienes cesan en los cargos mencionados por la designación del nuevo funcionario;

Que por Decreto N° 1327/12, fueron designados Alexis Rodrigo BALBOA como Director de Coordinación y Evaluación Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental de la Secretaria General de la Gobernación, y Lautaro Leonel MAURO como Asesor de Gabinete del Secretario General de la Gobernación, quienes se limitan y cesan respectivamente en los cargos mencionados;

Que se propicia la limitación de la designación como Directora de Enlace Administrativo de María Magdalena CRISCONIO, efectuada oportunamente mediante Decreto N° 566/12;

Que lo tramitado por el presente tiene origen en las solicitudes efectuadas por el Coordinador General de Unidad Gobernador a fojas 1;

Que las personas cuya designación se propicia reúnen los recaudos



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos aludidos;

Que atento a lo normado en el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción es que se propician las presentes designaciones a partir del 04 de febrero de 2014;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 107, 108, 109 último párrafo, 111 incisos a) y b), 113, 114, 121 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 1322/05;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

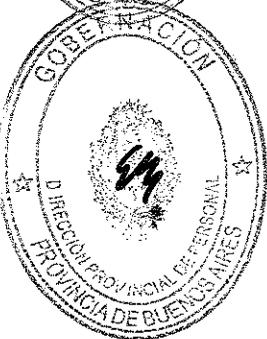
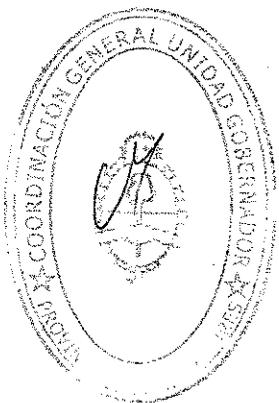
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, la fecha de cese de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se detallan, la que deberá considerarse a partir del 04 de febrero de 2014, quienes fueron designados oportunamente mediante Decreto N° 568 de fecha 17 de julio del 2012:

María del Rosario FLORES (DNI 29.307.699 - Clase 1982), en el cargo de Secretaria



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Privada de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador.

Ana Inés GALINA (DNI N° 31.009.598 - Clase 1984), en el cargo de Asesora de Gabinete de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 - Clase 1980), en el cargo de Asesor de Gabinete de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

Diego JUAREZ (DNI N° 28.729.337 - Clase 1981), en el cargo de Asesor de Gabinete de la Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, la fecha de cese de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de Lautaro Leonel MAURO (DNI N° 22.655.656 - Clase 1972), la que deberá considerarse a partir del 04 de febrero de 2014, en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario General de la Gobernación, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1327 de fecha 10 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 04 de febrero de 2014, la designación de María Magdalena CRISCONIO (DNI N° 28.671.164 - Clase 1981), en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, quien fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 566

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de fecha 17 de julio de 2012, quién deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Cargo Inicial", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

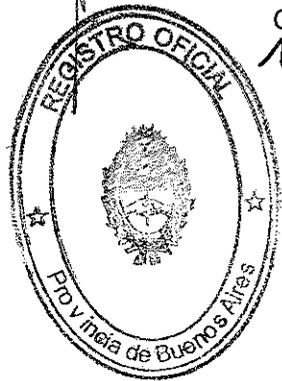
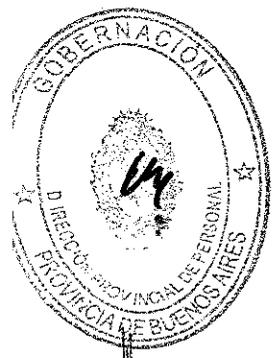
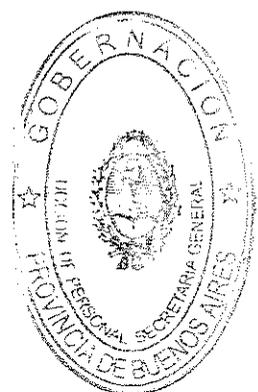
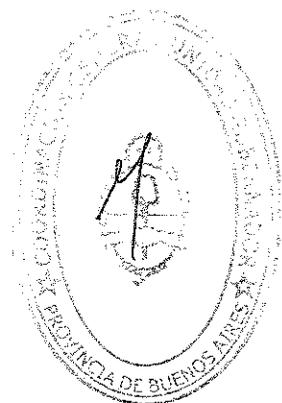
ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 04 de febrero de 2014, de conformidad en lo establecido en los artículos 107, 108, 109 último párrafo, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen a las personas que a continuación se mencionan:

María del Rosario FLORES (DNI 29.307.699 - Clase 1982), en el cargo de Secretaria Privada del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador.

Ana Inés GALINA (DNI N° 31.009.598 - Clase 1984), en el cargo de Asesora de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, quien reserva su cargo de revista en la Coordinación General Unidad Gobernador, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial Abogado, y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 - Clase 1980), en el cargo de Asesor de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, quien reserva su cargo de revista en la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Gestión y Logística, Dirección Provincial de Bienes y Servicios, en el Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0012-XI-3, y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Diego JUAREZ (DNI N° 28.729.337 - Clase 1981), en el cargo de Asesor de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

Lautaro Leonel MAURO (DNI N° 22.655.656 - Clase 1972), en el cargo de Asesor de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

Alexis Rodrigo BALBOA (DNI N° 28.321.590 - Clase 1980), en el cargo de Director de Enlace Administrativo de la Coordinación General Unidad Gobernador, a quien se le limita en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a partir del 04 de febrero de 2014, la designación en el el cargo de Director de Coordinación y Evaluación Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designado mediante Decreto N° 1327 de fecha 10 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar la presente medida de lo dispuesto por el Decreto N° 1322/05.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

157

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires